EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P
CONTRATO DE SUMINISTRO- No. 242 DE 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Oferta Privada
DENOMINACIÓN:	OP-ST-07-2026
ÁREA:	Subgerencia Técnica
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
CONTRATISTA:	CONSORCIO FILTROS PEREIRA

Entre los suscritos **NANCY LORENA GARCÍA ACOSTA,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.011.135** de Dosquebradas, en calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.**, identificada con NIT.816.002.020-7, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 1326 del 16 de mayo de1997, otorgada en la Notaria Cuarta del Círculo de Pereira e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 25 de julio de 1997, bajo el número 5667 del Libro IX, modificada mediante acta 47 del 11 de diciembre de 2017 en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada bajo el No. 1049201 según consta en certificado de existencia y representación legal vigente, y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, y YEISON GONZALEZ SANCHEZ, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.223.758 de Santa Rosa, actuando en representación de la empresa, CONSORCIO FILTROS PEREIRA, persona jurídica, identificada con NIT 902.123.778-1 y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes Colombianas y el Código de Ética de **LA EMPRESA** y demás normas aplicables, por lo que de común acuerdo hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

OBJETO	OPTIMIZACION DE FILTROS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PISAMO Y QUIMBAYA EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP, INCLUYE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ALCANCES	Los suministros y las obras incluyen: Preliminares: • Suministro e instalación de compuertas provisionales entre canal de recolección de agua filtrada y filtro, elaborada mediante teleras y material impermeable. • Retiro manual de lecho filtrante húmedo heterogéneo, al interior de filtro y de canal de recolección de agua filtrada. • Corte y retiro de la totalidad de tuberías de aireación PVC de 6", 2" y 1". • Corte y retiro de tubería galvanizada 1-1/2" de lavado superficial de filtros. • Demolición de concreto reforzado. • Cargue manual, retiro y disposición final de escombros o material sobrante de obra. Optimización de filtros: • Suministro, armonización a diseños e instalación de falso fondo patentado de doble cámara, incluye planos récord de obra terminada para los filtros y conexiones objeto del mismo. • Suministro e instalación de tubería PVC presión de 1”, 2” y 4” y accesorios tales como: tee, uniones, tapones, reducciones, adaptadores, collar de derivación. • Suministro e instalación de abrazaderas para tubería en acero inoxidable calibre 12. • Suministro e instalación y programación de sensores de nivel en filtros de la planta Quimbaya, para avanzar en la instrumentación y control en el lavado automático de estas unidades. • Suministro e instalación de material filtrante antracita, arena y grava y puesta en marcha. Obras complementarias: • Suministro e instalación de actuador eléctrico con tarjeta modbus RTU, IQ3, modelo IQ10FA10B4/IW6R, dimensionado para válvula mariposa de 24". • Suministro e instalación de cable apantallado y encauchetado para alimentación y señal de válvula. • Ampliación de la vía curva Pisamo. Incluye demoliciones, excavaciones, pavimento en concreto rígido, sardinel en concreto, Anden en concreto, reubicación de postes de energía, reubicación de cajas eléctricas y luminaria. • Sensores de nivel por presión hidrostática Planta Quimbaya • Piezómetros para tanques de dosificación de químicos Plantas Quimbaya y Písamo. • Además del componente de Calidad, Ambiental (gestión de RCDs), Seguridad y salud en el trabajo, y demás actividades complementarias, para garantizar la funcionalidad del proyecto y mitigar riesgos asociados con la ejecución del mismo.

VALOR TOTAL	Se estima para efectos fiscales en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.662.082.384) IVA INCLUIDO **EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en el presente contrato incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. Por tanto, **LA EMPRESA** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas.
FORMA DE PAGO	**LA EMPRESA** pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de ajustes ni modificación alguna y se pagará así: El Ochenta y Cinco por Ciento (85%) del valor total, mediante actas parciales de trabajo ejecutado descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA. El Quince por Ciento (15%) del valor total del contrato, una vez se suscriba el Acta de final El pago final correspondiente a la última acta que se realizará por parte de LA EMPRESA, descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega de los trabajos y el Informe Final a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA. ANTICIPO: TREINTA (30%) del valor total del contrato, el cual será entregado al CONTRATISTA una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado al supervisor del contrato los documentos solicitados. Todo pago que autorice el supervisor debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** presentará el respectivo informe, el acta, el pago de los aportes mensuales al Sistema de Seguridad Social, la factura y/o documento equivalente y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor de este contrato se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 917 Y 26 Vigencia Futura de septiembre 24 de la vigencia fiscal 2026.
PLAZO	4 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

SUPERVISIÓN	La Gerencia mediante este documento DESIGNA la supervisión del presente contrato al trabajador: LEANDRIO RIOS GONZALEZ - Profesional III - LUIS DAVID ZULUAGA OSPINA - Auxiliar Administrativo IV , quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso, el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Supervisión e Interventoría de **LA EMPRESA**, así como en las directrices internas y vigentes relacionadas con el asunto. **PARÁGRAFO 1:** La ejecución de la supervisión iniciará a partir de la legalización del presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado, se asumirá de manera automática por quien haga sus veces o el Director, Subgerente, Jefe de Departamento según el caso o en su defecto se procederá a su reasignación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contenidas en el Documento Técnico de Invitación, Anexo Técnico, Análisis de Necesidad y demás documentos que hacen parte integral del proceso
GARANTÍAS	**EL CONTRATISTA** debe constituir a favor y a satisfacción de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P.**, las siguientes garantías.

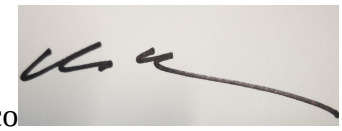
Garantía	Cobertura	Vigencia
Amparo de cumplimiento	>= al 30% del valor total del contrato	= ejecución del contrato + seis (6) meses
Amparo de anticipo	100% del valor del anticipo	= ejecución del contrato + cuatro (4) meses
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	>= al 30% del valor total del contrato	= ejecución del contrato + cuatro (4) meses
Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	>= al 20% del valor total del contrato	= ejecución del contrato + tres (3) años
Amparo de calidad y estabilidad de la obra	>= al 50% del valor total del contrato	= cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra
Amparo de responsabilidad civil frente a terceros	300 SMMLV	= a la ejecución del contrato

	Estas garantías forman parte integral del contrato y **LA EMPRESA** las hará efectivas total o parcialmente, cuando a juicio de la Supervisión y/o de **LA EMPRESA**, **EL CONTRATISTA** hubiere incumplido cualquiera de las obligaciones pactadas; sin perjuicio del cobro de la cláusula penal, los amparos, vigencias y monto asegurado, conforme a lo pactado en el presente contrato y en el análisis de necesidad. **PARÁGRAFO:** Para la aprobación de las garantías la fecha de vigencia deberá ser igual o posterior a la fecha de expedición, **en ningún caso se aceptará fecha de vigencia anterior a su expedición.**
ANEXO CLAUSULADO REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	Hace parte integral de este contrato el “Anexo Clausulado” y el "Reglamento de Contratación", mediante los cuales se establecen disposiciones jurídicas vinculantes para las partes.
FECHA DE FIRMA	Para constancia se firma en Pereira a los 10 de noviembre del 2026

NANCY LORENA GARCÍA ACOSTA
Gerente

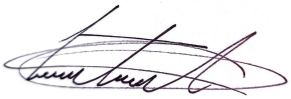
Yeison Gonzalez Sanchez
Contratista

EMERSON EDILBERTO JAIMES
Secretario General

Vo.Bo.: Carlos Alberto Giraldo Mejía - Subgerente Técnico 

Vo.Bo.: Luis Hernan Goyes Unigarro - Jefe Departamento de Proyectos de Inversión 

Vo.Bo.: Leandro Rios Gonzalez - Supervisor 

Vo.Bo.: Luis David Zuluaga Ospina - Supervisor 

Elaboró: Yury Andrea Ladino Arango - Líder de Contratación 